

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2930-2017

Ministerio de Educación, Guatemala, 02 OCT 2017

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" e indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..." **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en su literal a. artículo 5 establece que, las Reprogramaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". Y con base en los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Resolución número DIPLAN-506-2017 de fecha 8 de septiembre de 2017, corresponde al Comprobante de Reprogramación Consolidación No.1016 del Sistema de Gestión -SIGES-, que contiene la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de JUTIAPA. **CONSIDERANDO:** Que la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de JUTIAPA, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, generó el Comprobante de Modificación Física C02F No. 86, el que contiene los datos siguientes: -----

Productos/Subproductos		C02F 86	
		Meta	
		Aumentada	Disminuida
P	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	1917	0
S	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	1917	0

M/E

Q

2030-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Productos/Subproductos		CO2F 86	
		Meta	
		Aumentada	Disminuida
P	Estudiantes de formación de bachiller con orientación en docencia atendidos en el sistema escolar.	7	0
S	Estudiantes de formación de bachiller con orientación en docencia atendidos en el sistema escolar.	7	0
P	Estudiantes de primaria bilingüe y monolingüe de los municipios priorizados atendidos en el sistema escolar.	189	0
S	Estudiantes de primaria bilingüe y monolingüe de los municipios priorizados atendidos en el sistema escolar.	189	0
P	Estudiantes de formación para maestros atendidos en el sistema escolar.	118	0
S	Estudiantes de formación para maestros atendidos en el sistema escolar.	118	0
P	Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema escolar.	232	0
S	Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema escolar.	232	0
P	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar.	24	0
S	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar.	24	0

P: Producto
S: Subproducto

CONSIDERANDO: Que esta modificación se realiza, con base al registro de inscripción del Sistema de Registros Educativos -SIRE-, con el fin de regularizar las metas físicas para proceder a realizar el ordenamiento y ejecución correspondiente, por lo tanto existió incremento en las metas de los productos y subproductos detallados anteriormente. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución DIPLAN-506-2017 de fecha 8 de septiembre de 2017, de la Dirección de Planificación Educativa. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de JUTIAPA, contenido en el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 86, consolidado a nivel institucional, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINWEB-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física CO2F No.86, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINWEB-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del

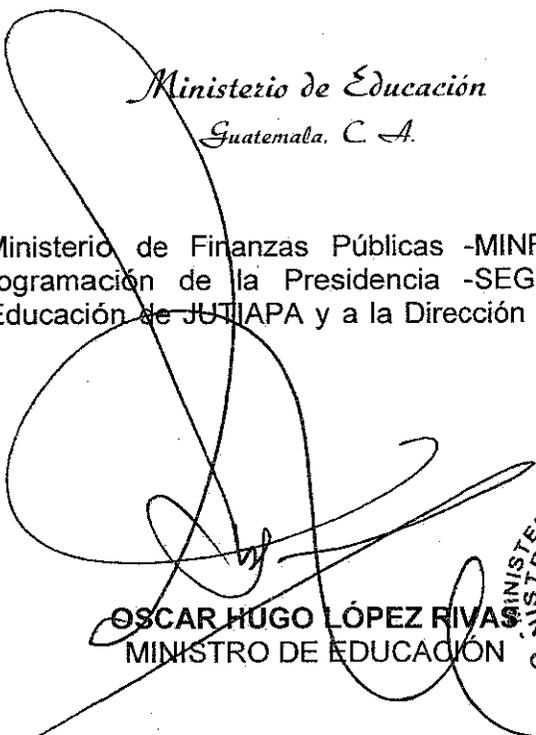
9

2/16

2930-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Departamental de Educación de JUTIAPA y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN




MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



9